

BOLETÍN TRIBUTARIO - 105

RENTA - CONTRIBUCIÓN SUPERSOCIEDADES

1. **PROCEDIMIENTO REVISIÓN RENTA: PERSONAS NATURALES RESIDENTES EN EL EXTERIOR - SUCESIONES ILÍQUIDAS - [Circular Externa Conjunta 000016 del 18 de julio de 2012](#)** (publicada en el Diario Oficial No. 48.496 del 19 de julio de 2012)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Ministerio de Relaciones Exteriores señalaron el procedimiento para la revisión de carácter formal, radicación, trámite y pago de las declaraciones de renta y complementarios, correspondientes al año gravable 2011, para personas naturales residentes en el exterior y sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte.

2. **CONTRIBUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - [Resolución No. 560-004015 del 18 de julio de 2012](#)** (publicada en el Diario Oficial No. 48.496 del 19 de julio de 2012)

La Superintendencia de Sociedades estableció la tarifa de la contribución a cobrar a las sociedades sometidas a su vigilancia o control, correspondiente al año 2012.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
25 de julio de 2012